

DECRETO ALCALDICIO N° 123 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 18 ENE 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N°2197 de fecha 29.12.2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita autorizar contratación al señor Víctor Manuel Alarcón Hernández Rut [REDACTED] como "Profesional Atención de Casos RSH", por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2022 al 28 de Febrero de 2022. Por un monto de \$1.007.950 Impuesto Incluido. Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°008 año 2022.

El Decreto Alcaldicio N°3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

**DECRETO** :

**APRUEBASE** Contrato de fecha 10 de Enero de 2022, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y el Señor Víctor Alarcón Hernández Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] Como "Profesional de Atención de Casos RSH", por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2022 al 28 de Febrero de 2022 ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$1.007.950 Impuesto Incluido. Haciendo un monto total de \$ 2.015.900 Impuesto Incluido.

**AUTORIZASE** contrato de prestación de servicio como "Profesional Atención de Casos RSH".

**IMPUTESE** a la Cuenta N°114.05.15.175, denominada aplicación de Fondos Registro Social de Hogares, Fondos Mideplan, del Presupuesto Municipal Agente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/CMAB/MAVS/PCS/JPR/bpb

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (1)  
DIDECO  
Recursos Humanos (1)